INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 10 de agosto de 2022.Paso al despacho de la señora Juez memorial proveniente de Transito de Villavicencio y de igual manera paso al despacho memorial de cesión de crédito. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintidós (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se agrega al proceso oficio proveniente de la Oficina de Tránsito y Transporte de Villavicencio.

De otro lado, procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de reconocer y tener a la cesionaria **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S.** –, para todos los efectos legales, como titular o subrogataria de los créditos, garantías y privilegios que le corresponden a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**

De la citada solicitud y con fundamento en el artículo 1959 y s. s. del Código Civil, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta la Cesión del Crédito que en el presente asunto hace la parte demandante ***BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A -BBVA COLOMBIA-*** a favor de **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S.** en los términos consignados en el escrito que antecede.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto al extremo demandado de forma conjunta con el mandamiento de pago.

TERCERO: RECONOCER al abogado CESAR AUGUSTO RAMIREZ HERNANDEZ como apoderado judicial de la cesionaria en los términos y para los fines para los que le confirió poder el cedente.

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy **23 de agosto de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No.016.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA